MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HERÓES DEL SUMAPAZ"

Bogotá D.C., 27 de Marzo de 2024

Señor Mayor
DARÍO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Informe de Evaluación Técnica del proceso de contratación Directa **N° 407-DISANEJC-DMSOC-2024**

Respetuosamente me permito informar al Señor Mayor Gerente Del Proyecto, la evaluación Técnica del proceso de contratación Directa N° **407-DISANEJC-DMSOC-2024**, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I-II NIVEL Y URGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASE 28 PUERTO CARREÑO VICHADA - BIROJ43 EN CUMARIBO VICHADA Y ÁREAS DE RESPONSABILIDAD, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 "**

OFERENTE A EVALUAR

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Ítem	Requisito	Descripción	Cumple	No cumple
1	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	El proponente deberá diligenciar el ANEXO donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE, este formulario debe estar diligenciado por el representante legal	X	

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

2	**GARANTÍA TÉCNICA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los repuestos ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios prestados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características, y composición. 2. Que ampare la prestación eficiente, eficaz y efectiva de los servicios de salud humana. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso. 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a seis (6) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado. Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación	**X**	
3	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al restablecimiento de los servicios a prestar, por indebida prestación antes de las CUARENTA Y OCHO (48) horas (continuas no hábiles) siguientes a la reclamación, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	**X**	

		NOTA: el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportado en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.		
4	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Publicar en el SECOP II	El oferente diligenciará el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la DMSOC se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE. Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas	**X**	
5	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**	Diligenciar y aportar debidamente el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario. Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente PROCESO a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes – valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b), Solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración	**x**	

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
Dmsoc2024@gmail.com

		escrita suscrita por el representante legal del proponente o la persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados. En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenida participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes. Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.		

CONCLUSION

Este comite ceñido a la verificación del proceso, validó los requisitos de carácter técnico, encontrándose que el oferente HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E PUERTO CARREÑO identificado con NIT. 842.000.004-4, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos objeto de verificación.

Capitán YENNY PAOLA MENDOZA MONCADA
Comité Técnico Evaluador

DMSOC